



SEGURA DE TORO

ANUNCIO. Aprobación provisional Ordenanza fiscal reguladora aprovechamiento bienes comunales y pastos

El Pleno del Ayuntamiento de SEGURA DE TORO, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de FEBRERO de 2016, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por LA UTILIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO EN BIENES COMUNALES Y PASTOS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En SEGURA DE TORO a 6 de FEBRERO de 2016.

El Alcalde,

Don CÉSAR MARTÍN VILLARES

566